ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2021/2450 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/21, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.*

Anuncio

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial de la modificación de créditos 3/21, modalidad Suplemento de Créditos financiado con el Remanente Líquido de Tesorería, dicho acuerdo ha resultado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, ambos del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dichos expedientes, resumidos por capítulos, quedan expresados en los siguientes términos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 3/21

Estado de Gastos: alta en aplicación

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
2	ACTUACIÓN MEJORAS COLEGIOS INFANTIL Y PRIMARIA	7.000.00
6	INVERSIONES REALES	150.000,00
	TOTAL GASTOS	**157.000,00**

Financiación

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	157.000,00
	TOTAL	**157.000,00**

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que fue aprobado el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

cve: BOP-2021-2450
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Arjonilla, 28 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ANGEL CARMONA CARMONA.

cve: BOP-2021-2450
Verificable en https://bop.dipujaen.es